



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
VICEJEFATURA DE GOBIERNO
COPINE**

Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con
Necesidades Especiales

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN E INCLUSIÓN LABORAL

Nuestro compromiso es que las políticas públicas de esta administración promuevan la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad bajo el eje de la autodeterminación y los derechos humanos. Esto implica el respeto y valoración del derecho que tienen todas las personas a realizar elecciones y tomar decisiones, fundamentalmente a vivir vidas autónomas. Nuestros planes y programas priorizan el logro de la autonomía personal y el acceso a la salud, a la educación, a la formación laboral y el uso de todos los recursos que pertenecen a la comunidad, favoreciendo un proceso creciente de integración social para todas las personas con discapacidad.

Desde ViceJefatura de Gobierno y COPINE entendemos que para alcanzar esta meta, debemos lograr coherencia e integralidad y profundizar la coordinación y la articulación entre los diversos organismos públicos. Es por ello que junto al Ministerio de Desarrollo Económico y la SS de Trabajo hemos planificado para el 2008 un programa Capacitación e Inclusión Laboral para personas con discapacidad.

COPINE

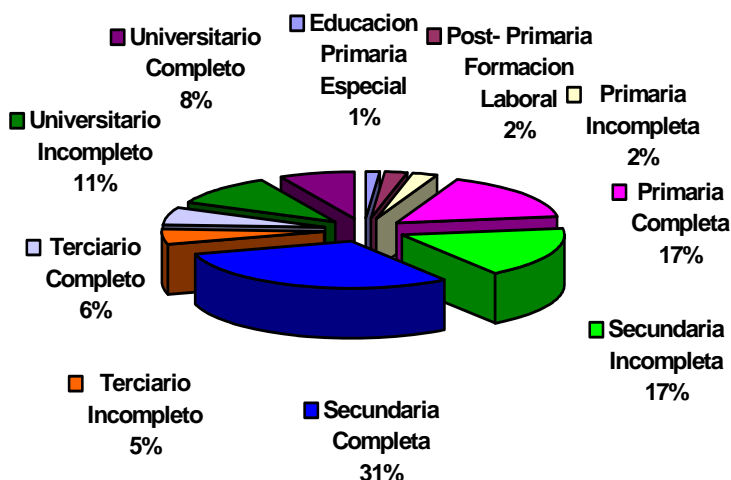
Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales

Registro Laboral Único de Aspirantes con N. E.

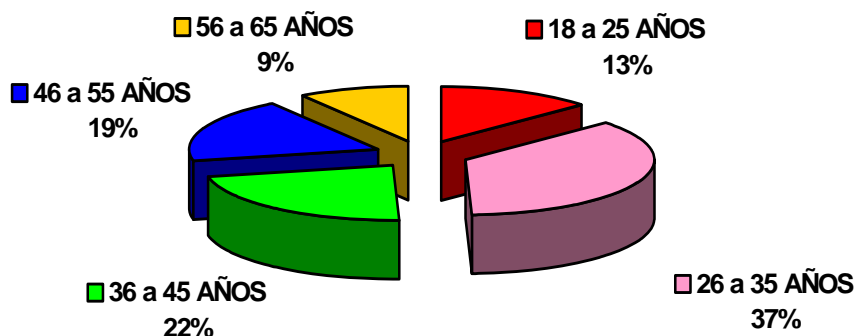
El Registro es un espacio donde la persona con discapacidad se postula para acceder a un empleo. Desde su creación, en el año 2005, se han inscripto 3411 personas.

A continuación se detallan porcentajes de variables extraídas del Registro Laboral, sobre un total de 3411 personas inscriptas.

NIVEL EDUCATIVO



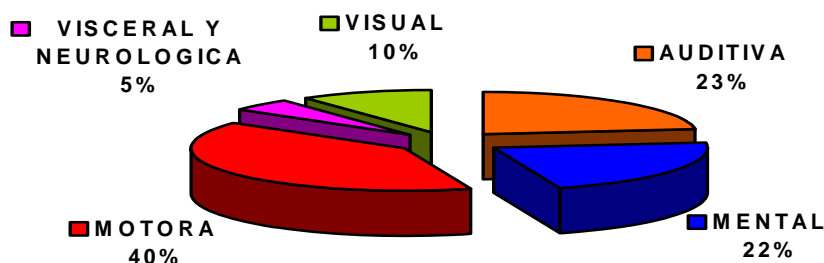
EDADES



COPINE

Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales

DISCAPACIDADES



Becas de Capacitación Laboral

Luego de tres meses de estudios detallados de los inscriptos en el Registro Laboral Único de Aspirantes con Necesidades Especiales, se llegó a la conclusión de que es prioridad poner fuerza en la capacitación de los aspirantes ya que un importante porcentaje carece de estudios universitarios o terciarios.

Por ese motivo, el objetivo de este programa será igualar oportunidades capacitando a las personas con discapacidad que no cuentan con estudios secundarios o primarios.

Este trabajo se logrará con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Económico y el Ministerio de Educación, con quien se logró un acuerdo a través del Programa Adultos 2000. Por el mismo, la persona con discapacidad podrá finalizar sus estudios secundarios.

Para quienes, no pueden finalizar sus estudios secundarios por se lograron acuerdos con diferentes gremios, quienes capacitarán en oficios a estas personas.

Características del programa de Becas de Capacitación Laboral

- Podrán ser parte del mismo todas las personas con discapacidad que sean mayores de 18 años con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y estén inscriptas en el Registro Laboral de la COPINE.
- Las personas con discapacidad que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios deberán participar del programa de adultos 2000.
- Las que hayan finalizados sus estudios secundarios deberán capacitarse en algún oficio, carrera o estudio que haya sido conveniado para este fin.
- Los beneficiarios de este programa recibirán \$200 mensuales en concepto de estímulo económico por tres meses.

COPINE

Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales

- La COPINE no pagará a las instituciones educativas que participen de este programa.
- En los casos en que las capacitaciones sean más extensas la COPINE podrá renovar el acuerdo por tres meses más siempre y cuando la persona con discapacidad haya cumplido con el 90% de la asistencia y haya rendido en tiempo y en forma las evaluaciones.

Registro de Pequeños Comercios

Otra alternativa interesante que propone el Área de Trabajo es la posibilidad de que la persona con discapacidad pueda concretar su objetivo de contar con un pequeño comercio.

El 20 de febrero la COPINE recibió un registro en el que están inscriptos 700 personas con discapacidad. El relevamiento realizado nos indicó que

Entre otras cosas, se detectaron casos de personas con discapacidad que se postulaban a acceder a un pequeño comercio aunque ya se encontraban trabajando, a veces, con contratos del Gobierno de la Ciudad. En otras oportunidades, se utilizaba a la persona con discapacidad de fachada para que otros puedan explotar el comercio.

Desde la COPINE se buscará además que todo edificio público que cuente con un espacio para la instalación de un pequeño comercio, lo tenga y que sea utilizado por una persona que estaba dentro del registro.

Tanto en este programa como en el de Becas de Capacitación Laboral se trabajará con un criterio de transparencia, evaluando su compromiso y efectividad en el cumplimiento de todas las disposiciones que se exigen para ser parte de los mismos.

Ferias de la Ciudad

Un logro que vale la pena destacar es el del espacio que se pudo obtener en las ferias de la Ciudad de Buenos Aires para las personas con discapacidad.

Se ha garantizado un cupo de puestos en las ferias para ser utilizados por las personas con discapacidad.

Es importante remarcar que para acceder a la misma, es necesario ser parte del registro del Área de Trabajo de COPINE y contar con productos y servicios que estén a la altura que exige el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Autoempleo

El trabajo articulado con otras dependencias ha posibilitado a la COPINE conseguir diferentes alternativas laborales para las personas con discapacidad.

En lo que se refiere a autoempleo, contaremos con la asistencia de la Subsecretaría de Empleo para asistir a personas con discapacidad para la elaboración de proyectos sustentables.

COPINE

Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales

También recibiremos el apoyo de la Dirección de Economía Social del Gobierno de la Ciudad para financiar los proyectos más potables.

Talleres protegidos de producción

Actualmente la COPINE asiste a tres talleres protegidos de la Ciudad en el que personas con discapacidad desarrollan sus productos.

A los mismos se los acompañará durante este año, asesorándolos y acompañándolos en su trabajo cotidiano.

RESUMEN DE LA LEY 1.502 (LEY DEL 5%)

Publicación en Boletín Oficial

14 de junio de 2005

Determina

- Incorporación de personas con necesidades especiales a la administración pública de la Ciudad y establece que los cargos que se concursen de aquí en más deberán contemplar un cinco por ciento para personas con necesidades especiales.

- La incorporación debe ser gradual y progresiva.

- El cinco por ciento se calculará sobre la base de la totalidad del personal que al momento de la sanción de la ley revistiera en la planta permanente de cada una de las jurisdicciones y entidades mencionadas.

- Prioridad en las vacantes en el Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Ciudad

Fecha máxima para llegar al cupo

Año 2009.

La Ciudad de Buenos Aires debería contar con al menos 5.000 empleados con discapacidad al llegar el año 2009.

DIFICULTADES QUE DETECTÓ LA COPINE

- El cupo de 5% debe cumplirse con el personal que es parte de la planta permanente y hace muchos años que no se abre concurso en el Gobierno de la Ciudad. Por eso, no se puede cumplir con el cupo estipulado.
- Algunas personas con discapacidad que se desempeñan en el Gobierno de la Ciudad no cuentan con título secundario, que constituye una exigencia para llegar a un empleo público.

COPINE

Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales

El Censo Integral del Personal del Gobierno de la Ciudad sirve para analizar la situación de estas personas.

DATOS ADICIONALES

Estadísticas de Discapacidad y Trabajo

El INDEC realizó una encuesta oficial en el 2004 que dio los siguientes resultados:

- Más del 10% de la población tiene alguna discapacidad.

Respecto a la función que cumplen dentro del hogar, se llegaron a los siguientes datos:

- En el 43,9% de las personas con discapacidades son el jefe o la jefa del hogar.

Datos no oficiales estiman que la desocupación entre las personas con discapacidad se acerca al 90%.